



89

EDICTO

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2020, aprobó el expediente de Modificación de Créditos nº 13/2020 del Presupuesto Provincial de la propia Entidad para el ejercicio 2020, en su modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiado con bajas por anulación y remanente de tesorería, cuyo detalle es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

- Créditos extraordinarios.....	15.000,00
- Suplementos de crédito.....	160.000,00
TOTAL	175.000,00

FINANCIACIÓN

- Bajas por anulación	20.000,00
- Remanente de tesorería	155.000,00
TOTAL	175.000,00

Dicho expediente queda expuesto al público en la Oficina de Información de la Diputación Provincial, así como en su página web a través de la siguiente dirección: <http://www.lasalina.es/presidencia/informacion/participacionpublica/documentos-exposicion/>, a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las correspondientes reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169, en relación con el 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN		02/07/2020 11:06:56	
DIPSA-291688-41e2b3c98ac1b670d2d0276733fa4d9d		página	2 / 2
 DIPSA-291688-41e2b3c98ac1b670d2d0276733fa4d9d			